



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-28/2018

23 DE AGOSTO DE 2018.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. MYR. EA. DEM	JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA (Ausente con excusa)
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-27/2018 DE FECHA 16AGO018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión LG3-23/2018, “Adquisición de computadoras, año 2018”.
 - B.- Depuración de Obligaciones pendientes entre Régimen de Pensiones y el Régimen Administrativo.
 - C.- Ampliación de techo del Plan de Inversiones de 2018.
 - D.- Flujo de caja al mes de agosto de 2018.
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 16AGO018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-27/018 de fecha 16 de agosto de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

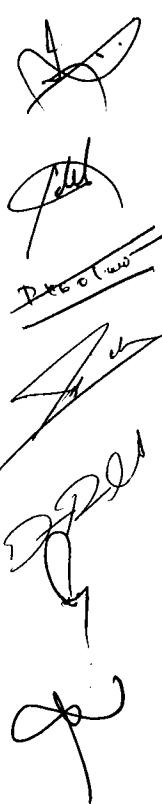
A.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión LG3-23/2018, "Adquisición de computadoras, año 2018".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, acompañada del Lic. Mario Sánchez, Jefe de la Unidad de informática.

La Licda. Martínez inició informando que lo requerido, es la adquisición de 20 computadoras, de las cuales 5 son de diferentes características, presentando el detalle requerido:

Para las 5 computadoras:

Sistema Operativo:	Genuine Windows 10 Pro 64 con opción a Downgrade a Windows 7 Ultimate, 64bits, Español.
Procesador:	Intel Core i7-7700 3.6Ghz o superior.
Memoria:	16GB 2400Mhz DDR4
Tarjeta de Video:	NVIDIA 2GB
Disco duro:	2.5" 512GB SATA Class 20 Solid State Drive
Unidad Optica	16x DVD+/-RW
Monitor:	LED 19.5" Widescreen Flat Panel.
Teclado:	USB Teclado en español, Negro
Ratón:	USB Optical Mouse with Scroll, Negro
Tarjeta de Sonido	Tarjeta de Audio Integrada de 7.1 Canales
Tarjeta de Red:	Ethernet 10/100/1000 Integrada
Unidad de Floppy:	No Floppy.
Garantía:	3 Años.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Para las 15 computadoras:

Sistema Operativo:	Genuine Windows 10 Pro 64 con opción a Downgrade a Windows 7 Ultimate, 64bits, Español.
Procesador:	Intel Core i5-7500 3.4Ghz o superior
Memoria:	8GB 2400Mhz DDR4
Tarjeta de Video:	Intel Integrated graphics
Disco duro:	2.5" 512GB SATA Class 20 Solid State Drive
Unidad Optica	16x DVD+/-RW
Monitor:	LED 19.5" Widescreen Flat Panel.
Teclado:	USB Teclado en Español, Negro
Ratón:	USB Optical Mouse with Scroll, Negro
Tarjeta de Sonido	Tarjeta de Audio Integrada de 7.1 Canales
Tarjeta de Red:	Ethernet 10/100/1000 Integrada
Unidad de Floppy:	No Floppy.
Garantía:	3 Años.

Informando que se dio inició al procedimiento de adquisición por medio del proceso de Libre Gestión LG3-23/2018, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, AÑO 2018", a requerimiento de la Unidad de Informática.

Continuó explicando que, se subieron las Especificaciones Técnicas al módulo COMPRASAL y se recibieron ofertas el día 02 de agosto, enumerando las cotizaciones recibidas:

N°	MONTO OFERTADO TOTAL
1	\$ 23,447.50
2	\$ 25,295.00
3	\$ 19,646.00
4	\$ 23,820.40
5	\$ 25,967.57
6	\$ 23,310.03
7	\$ 24,814.91
8	\$ 26,826.20

Expuso sobre la metodología de las evaluaciones.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Que estos se califican con el 80% de la evaluación global y que los parámetros a evaluar eran el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

ASPECTOS ECÓNOMICOS:

Que estos representan el 20% de la evaluación global y para este último se realiza el cálculo de la siguiente manera: al precio menor cotizado, corresponde el puntaje máximo y los demás precios se aplica una formula.

Informó que, la unidad de informática, como expertos evaluaron las cotizaciones presentadas y mostró los resultados técnicos:

NO.	CUMPLIMIENTO DE ET'S COMPUTADORAS	CUMPLIMIENTO DE ET'S COMPUTADORAS
1	46	40
2	69	71
3	71	71
4	74	74
5	69	69
6	73	73
7	69	69
8	63	69



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente, presentó los resultados económicos de las 15 computadoras:

#	OFERTANTE .	PRECIO	PUNTOS
1		\$ 10,446.90	20.00
2		\$ 14,250.00	15.86
3		\$ 14,455.80	15.51
4		\$ 15,066.30	14.47
5		\$ 15,210.00	14.23
6		\$ 15,954.60	12.97
7		\$ 16,035.40	12.83
8		\$ 16,560.00	11.94

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature at the top, a signature with '160' written below it, and another signature below that.]

Resultados económicos, para las 05 computadoras:

#	OFERTANTE .	PRECIO	PUNTOS
1		\$ 5,870.00	20.00
2		\$ 6,172.55	18.97
3		\$ 6,349.56	18.37
4		\$ 6,500.00	17.85
5		\$ 6,893.80	16.51
6		\$ 6,938.94	16.36
7		\$ 7,025.55	16.06
8		\$ 7,180.00	15.54

Al final presentó la evaluación consolidada:

	Técnica	Económica	TOTAL	Técnica	Económica	TOTAL
	15	15	15	5	5	5
	74.00	15.86	89.86	74.00	17.85	91.85
	69.00	12.83	81.83	69.00	18.37	87.37
	40.00	20.00	60.00	46.00	16.36	62.36
	71.00	14.23	85.23	69.00	20.00	89.00
	73.00	12.97	85.97	73.00	16.06	89.06
	69.00	15.51	84.51	69.00	18.97	87.97
	69.00	14.47	83.47	63.00	16.51	79.51
	71.00	11.94	82.94	71.00	15.54	86.54

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

La Licda. Martínez, mencionó que con base a los Artículos 12 p) de la Ley del IPSFA; 40 Lit. b) 41 Y 68 de la LACAP y Artículos 46, 61 y 62 RELACAP; recomienda:

Autorizar la adquisición por medio del proceso de Libre Gestión LG3-23/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA EL IPSFA, AÑO 2018" a la Empresa [redacted] por un monto de [redacted] IVA incluido que equivalen a 20 computadoras según características cotizadas.

Sobre el particular el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 80

Autorizar la adquisición por medio del proceso de Libre Gestión LG3-23/2018 "Adquisición de computadoras para el IPSFA, año 2018" a la Empresa [redacted] S.A. de C.V., por un monto de [redacted] IVA incluido que equivalen a 20 computadoras según características cotizadas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

B.- Depuración de Obligaciones pendientes entre Régimen de Pensiones y el Régimen Administrativo.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició su exposición con un breve análisis del contenido del Informe, señalando los criterios utilizados, originalmente, para la segregación financiera de Reservas Técnicas al crear el Régimen Administrativo, en el año 2013, y la pertinencia de dar por extinguida la obligación pendiente entre estos regímenes, tomando en cuenta la naturaleza de este último como gestor del sistema previsional del IPSFA; asimismo, mostrar el estado en que se encuentra la deuda del Régimen de Pensiones, con la Reserva de Obligaciones Futuras.

Posteriormente presentó un extracto de la Resolución No. 567, Acta CD-39/2013, del 6/11/2013, que dio origen al Régimen Administrativo.

- 1.- Autorizar la recomposición de reservas para el mes de noviembre 2013 de acuerdo a los resultados del apalancamiento que tuvo el Régimen de Rehabilitación en el período 1991-1998.
- 2.- Autorizar el cobro administrativo, al Régimen de Pensiones y Rehabilitación y trasladarlo al Régimen Administrativo para enero 2014.
- 3.- Autorizar la adquisición de activos fijos, edificio y estacionamiento, por parte del Régimen Administrativo en el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo al presupuesto del Régimen Administrativo.
- 4.- Excluir en este movimiento del cobro administrativo al Régimen de Pensiones y Montepíos Militares, para no afectar la revalorización de las Pensiones Hacienda, no así en lo sucesivo.
- 5.- Queda pendiente de transferir al Régimen Administrativo los componentes de Software, hasta que dicho Régimen cuente con el financiamiento suficiente, según el detalle:

COSTO SOFTWARE	\$2,065,115
Sistema Radón	\$ 433,443
Sistema de Capitalización Individual	\$1,300,000
Sistema NEO IPSFA	\$ 331,672

- 6.- Todos los datos relacionados con el estudio deberán ser actualizados al 31DIC013.

Por otra parte, se definió qué son costos administrativos de los sistemas de pensiones, siendo éstos, gastos asociados a las

actividades de suministro de beneficios por pensiones de jubilación, invalidez y sobrevivencia, incluyendo la afiliación, la recaudación de aportes periódicos, la administración de los registros individuales, la inversión de los fondos y el otorgamiento de los beneficios.

Asimismo, se presentó la base legal de creación de dicho régimen, considerando los artículos de la Ley del IPSFA, descritos a continuación:

Art. 82.- RECURSOS. Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto contará con recursos propios provenientes de las siguientes fuentes de ingreso:

[REDACTED]

Art. 98.- GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos del Instituto durante un ejercicio anual se establecerán por el Consejo Directivo en cada presupuesto, nunca serán inferiores al 10% de las aportaciones y cotizaciones ordinarias a que se refiere el Art. 82, de esta Ley.

Art. 102.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia para aprobación del Consejo Directivo en el plazo de dos meses de terminado el ejercicio fiscal, y será puesta en conocimiento de los organismos correspondientes dentro de los ocho días hábiles subsiguientes a dicha aprobación. Los saldos sobrantes al finalizar el período fiscal, pasarán a formar parte de las respectivas reservas.

Luego explicó el Lic. Sorto, que a partir de la base legal y estudio realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto, sobre los gastos administrativos adeudados entre los años 2005 al 2013; al Régimen de Pensiones le correspondían, \$8.4 millones; a Pensiones Hacienda, \$4.5 millones y Rehabilitación, \$2.5 millones.

A manera de resumen, del total de los recursos se presentó un cuadro de la composición inicial y saldo adeudado, a la fecha, existiendo una obligación del Régimen de Pensiones por \$372 mil con el Régimen Administrativo, en términos de activos, que no son necesarios para su adecuado funcionamiento, partiendo del concepto de costos administrativos.

[REDACTED]

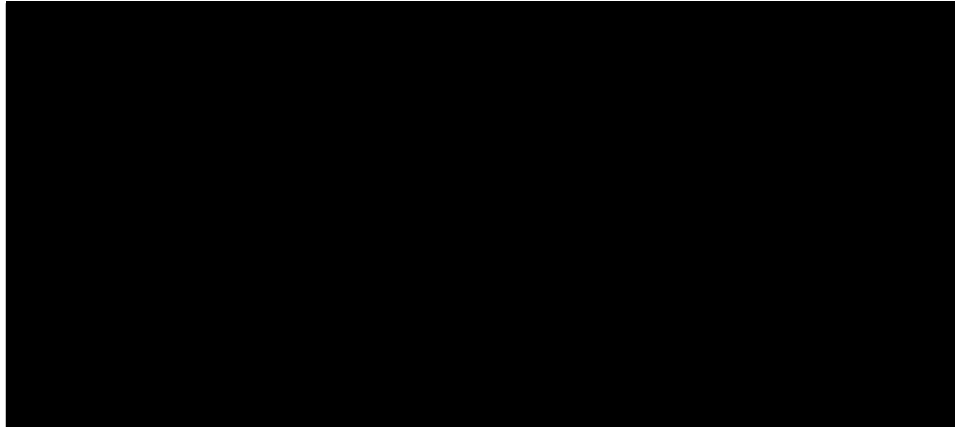


“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Seguidamente, el Lic. Sorto Rivas se refirió a la determinación de los costos de administración del Instituto, comparado con el de América Latina, cuyo promedio es del 28% y el del IPSFA, en el año recién pasado, fue de 4.35%; lo que puede evidenciarse en los cuadros siguientes:



SISTEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA: COSTOS ADMINISTRATIVOS COMO PORCENTAJE DE GASTOS PREVISIONALES - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Argentina	2%
Bahamas	31%
Barbados	6%
Belice	89%
Bolivia	21%
Brasil	7%
Chile	8%
Colombia	82%
Costa Rica	5%
Dominica	47%
República Dominicana	32%
Ecuador	14%
El Salvador	33%
Grenada	9%
Guatemala	13%
Guyana	23%
Honduras	18%
Jamaica	6%
PROMEDIO	28%

Fuente: CEPAL.

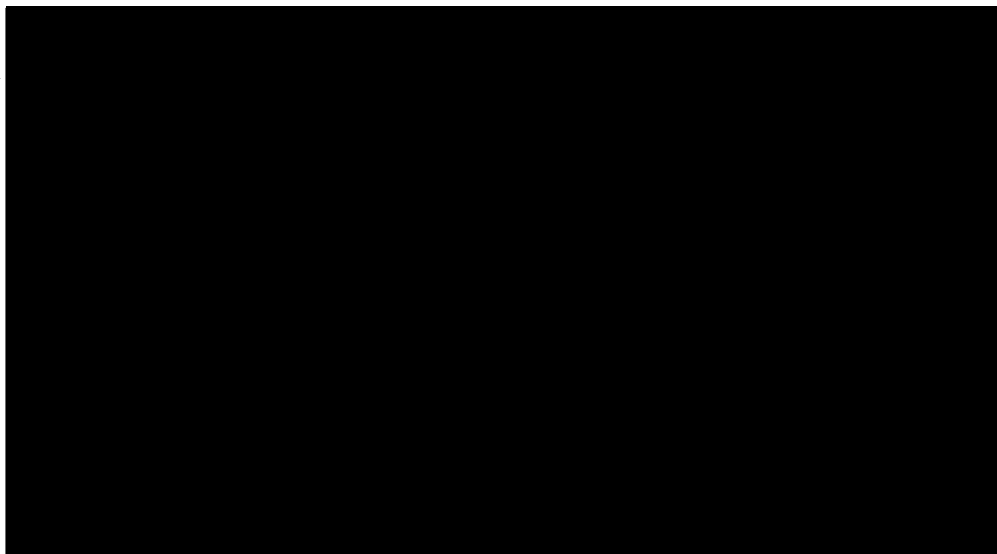


El promedio en los países de la OCDE era 3%.

Continuado con la exposición, el señor Gerente Financiero dio a conocer las obligaciones del Régimen de Pensiones con las Reservas de Obligaciones Futuras, -antes Régimen de Rehabilitación- como consecuencia de uso de recursos para pago de pensiones durante el año 2016, detallando los antecedentes de la forma siguiente:

- ✓ Durante el año 2016, el Régimen de Pensiones obtuvo ingresos por cotizaciones y aportes de \$37.5 millones y pagó beneficios por \$78.5 millones, generándose una brecha de \$41 millones.
- ✓ Para sufragar el déficit de pensiones del IPSFA, el 26 de mayo de 2016 se emitió el DL 388, el cual incluía \$37.3 millones de transferencias del Estado para este Instituto.
- ✓ Para complementar el pago de pensiones, se usaron, temporalmente, recursos de otros regímenes, incluyendo del Programa de Rehabilitación, por \$3.1 millones.
- ✓ El 2 de septiembre de 2016 entró en vigencia el Decreto Legislativo 439, donde CEFAFA administraría un Programa de Rehabilitación para los miembros de la Fuerza Armada, procediéndose a liquidar el administrado por el IPSFA, el 31 de agosto de 2016; aunque previéndose solicitudes de indemnizaciones futuras, se crearon las Reservas de Obligaciones Futuras, por \$3.1 millones.

Luego se hizo un resumen desde la creación de la obligación de Pensiones con dicha Reserva en el año 2016, la forma de cómo se ha venido amortizando la deuda y el saldo pendiente de liquidar al mes de agosto 2018; asimismo, se presentó un cuadro resumen de los saldos adeudados por el Régimen de Pensiones con otros Regímenes, Fondos y Reservas como se muestra a continuación:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

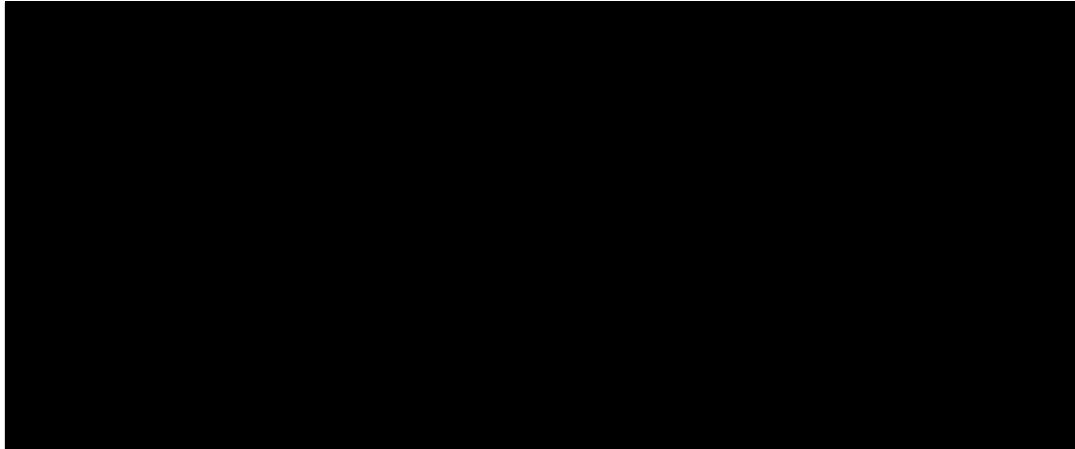
[Handwritten signature]

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



A manera de conclusión se presentaron:

- ✓ Toda institución que administra un sistema previsional destina parte de los recursos recaudados a cubrir sus costos operativos.
- ✓ En dicha dinámica se adquieren activos con características distintas a sus Reservas Técnicas, al ser usados para gestionar el sistema. Lo mismo sucede con los salarios del personal encargado de atender a sus afiliados o partícipes.
- ✓ El IPSFA destina para cubrir sus costos administrativos, un poco más del 4% anual, del valor total de las prestaciones reconocidas a sus afiliados. Menos que el promedio latinoamericano (28%).
- ✓ La Ley del IPSEFA establece que los costos administrativos deben cubrirse con un porcentaje de las cotizaciones y aportes; aunque lo dispuesto en dicha norma sólo se aplicó a partir del año 2014.
- ✓ Al analizar el importe adeudado, por dicho concepto, al Régimen Administrativo, se observa que han sido suficientes los activos trasladados hasta la fecha, para la gestión administrativa del sistema; en tal sentido, debería liquidarse las obligaciones pendientes, con el Régimen de Pensiones, por \$371,801.17, teniendo presente cuál es la finalidad del referido Régimen.
- ✓ La deuda reportada, del Régimen de Pensiones con otros Regímenes, Fondos y Reservas, en el año 2016, era de \$12.5 millones; habiéndose logrado solventarla en gran medida, hasta reducirla a \$1.0 millón, en la actualidad.
- ✓ De la deuda registrada con la Reserva de Obligaciones Futuras, por \$3.1 millones, en el año 2016, queda pendiente únicamente \$91 mil.

✓ La deuda con el Fondo de Revalorización, por \$907 mil, se va amortizando mensualmente, en la medida que van falleciendo los Pensionados Hacienda.

Finalmente, con base en lo establecido en el literal a), del artículo 12, de la Ley del IPSFA, se solicita al Consejo Directivo:

Autorizar la liquidación de las obligaciones del Régimen de Pensiones, con el Régimen Administrativo, por \$371,801.17, por haberse originado de una estimación, en términos de valor de activos, superior a los realmente necesarios para gestionar el sistema, bajo las condiciones actuales.

Por lo anterior, el Consejo Directivo, con base en lo establecido en el literal a), del artículo 12, de la Ley del IPSFA, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 81

Solicitar a la Unidad de Auditoría Interna, opinión sobre la liquidación de las obligaciones del Régimen de Pensiones con el Régimen Administrativo, si es legalmente aplicable lo propuesto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

C.- Ampliación de techo del Plan de Inversiones de 2018.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició su exposición mencionando que el objetivo era presentarles un detalle sobre la ejecución presupuestaria de las inversiones realizadas en FUDEFA durante el año en curso y evaluar la viabilidad de construir una capilla adicional, de conformidad con el Art. 12 de la Ley del IPSFA, literales a) y ñ).

Continuando con la presentación, el señor Gerente Financiero citó algunos antecedentes relacionados con la unidad de negocios FUDEFA, los cuales se mencionan:

- El 1 de junio del 2017, según resolución No. 60, del Acta CD-20/2017, el Consejo Directivo autorizó invertir \$151,800.00 en la construcción de una capilla y adquirir un elevador para FUDEFA, ejecutándose en dicho ejercicio fiscal \$9,917.63, únicamente.
- Para continuar con las obras previstas, se incluyó en el Plan de Inversiones 2018, \$140 mil como asignación presupuestaria (\$100 mil para la capilla y \$40 mil para el elevador), mediante Resolución N°114 contenida en acta CD-35/2017.



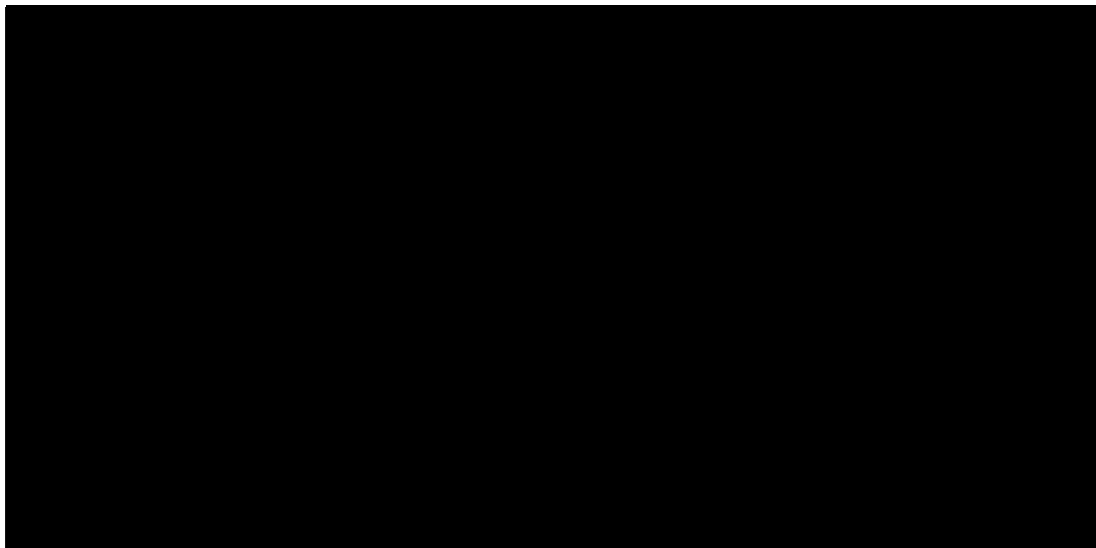
“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Finalmente, se amplió la asignación para la adquisición del elevador, en \$16,500, en acta del Consejo Directivo -CD-16/2018- del 28 de abril del presente año, sumando una asignación presupuestaria de \$168 mil para dicha inversión.

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas mostró el avance de las obras en ejecución, manifestando que la construcción y remodelación de la capilla reportaban un avance del 73% y erogaciones por \$91,623.41, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

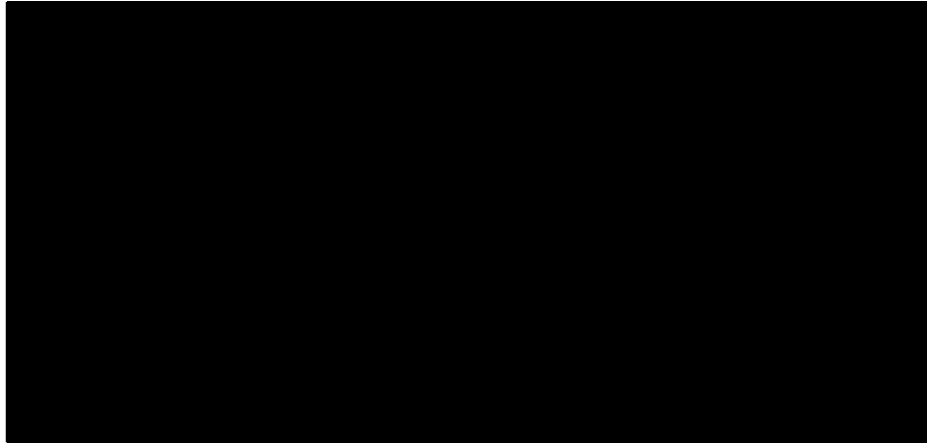


El Lic. Sorto Rivas manifestó que los \$76 mil no ejecutados, representan el 46% del monto autorizado.



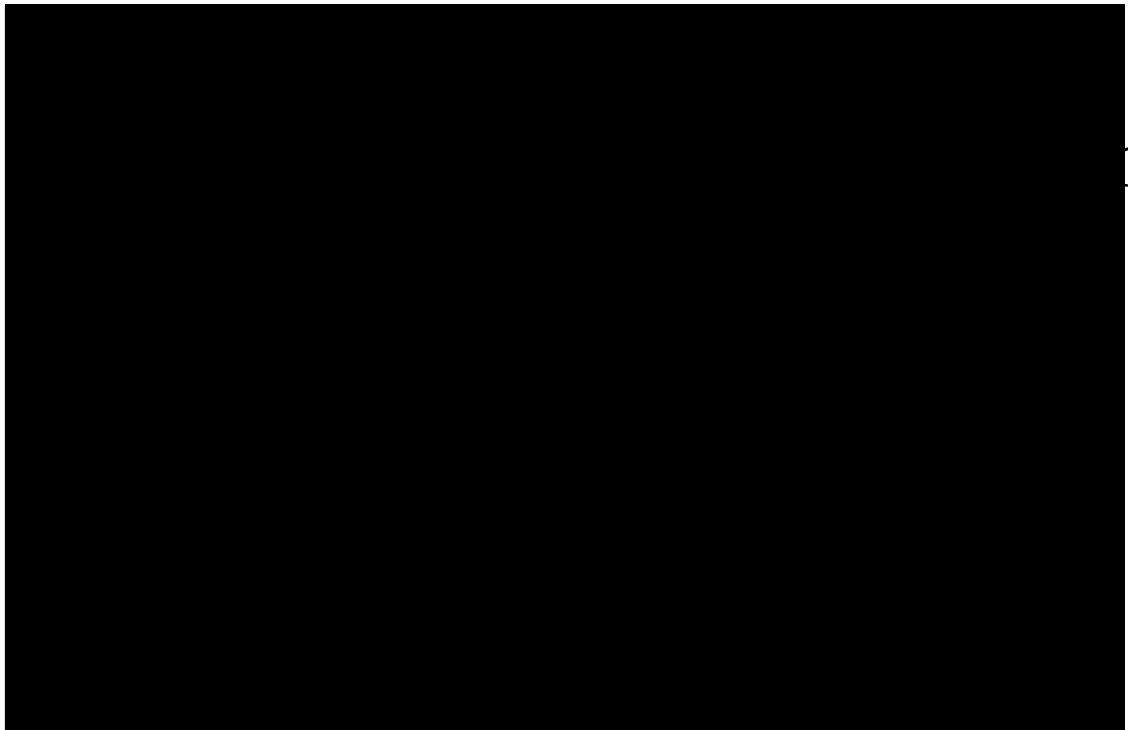
El Lic. Sorto Rivas informó al Consejo que con el propósito de aprovechar el esfuerzo logístico actual y la facilidad de utilizar maquinaria, herramientas y recursos contratados para las obras autorizadas, se presenta propuesta de construcción de una capilla adicional, considerando el costo marginal de la inversión, pero que requeriría, en todo caso, de una revisión profunda de la estrategia de comercialización de los servicios funerarios actuales para que fuera posible su recuperación.

Presentó, también, el costo estimado para construir la capilla adicional, con dimensiones similares a la actualmente en construcción, cuyo requerimiento es el siguiente:



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature that appears to be 'Sorto Rivas' and another that looks like 'Gerente Financiero']

El Lic. Sorto Rivas presentó una propuesta para la construcción de una sexta capilla para FUDEFA, en la parte superior de la que actualmente se encuentra en construcción, mostrando las necesidades de fondos para dicha capilla, así como el detalle de la ejecución presupuestaria:



El señor Gerente Financiero informó que por el lado de los ingresos, para proporcionar el financiamiento presupuestario necesario se reducirían las metas presupuestadas de ventas de inmuebles; aumentando el saldo inicial de que caja.

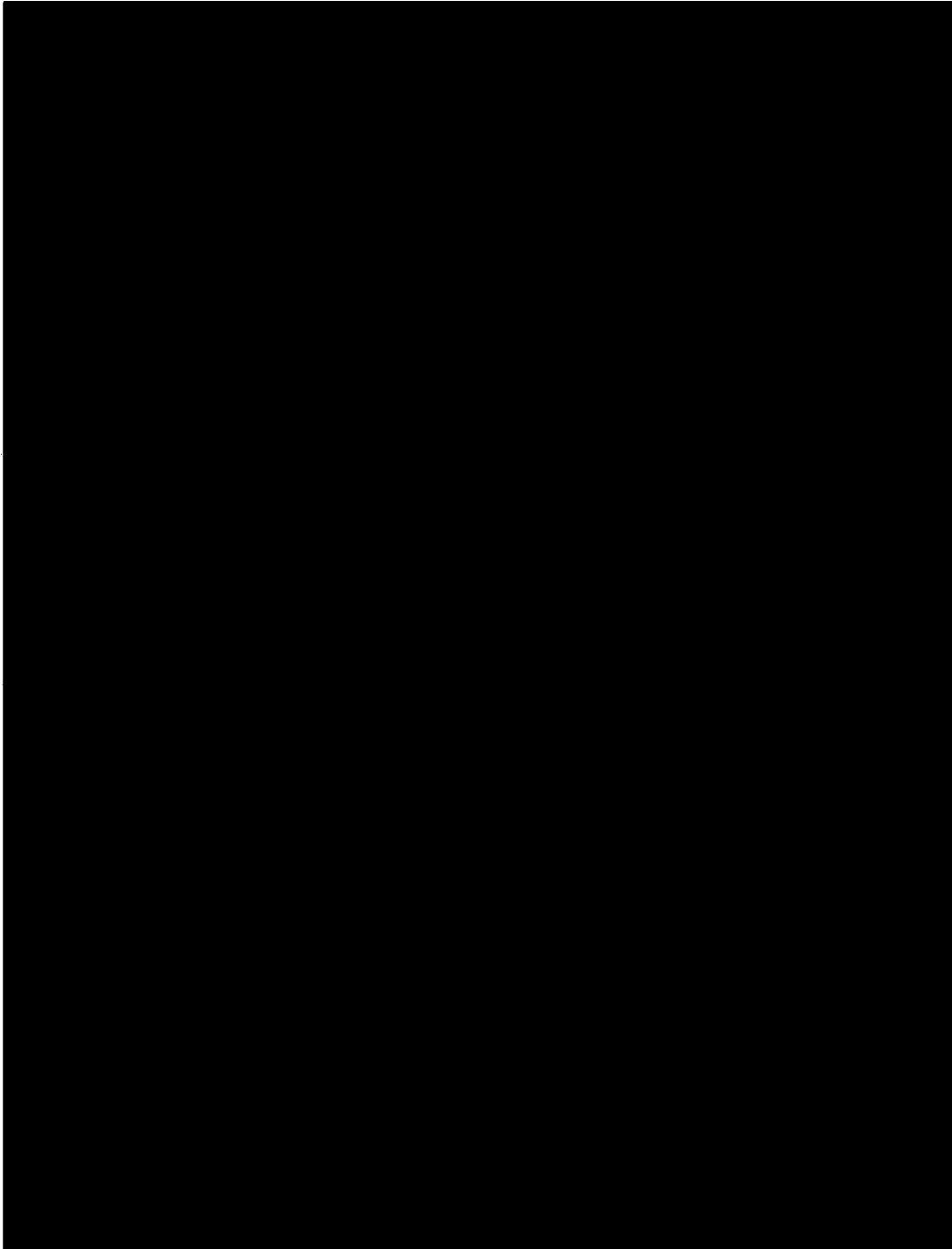


“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Y para crear la disponibilidad presupuestaria, por el lado de los egresos, se reducirían las inversiones financieras planificadas - presupuestadas- (depósitos a plazo fijo) por \$35 mil, aumentando, las inversiones en activos fijos.



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature with '1.' and another with 'IPSFA' visible.]

El Lic. Sorto Rivas informó que el Comité de Inversiones, en sesión CI-15/2018, del 17 de agosto de 2018, acordó someter a consideración del Consejo Directivo, la construcción de una sexta capilla en FUDEFA, a fin de aprovechar el esfuerzo logístico actual y la facilidad de utilizar maquinaria, herramientas y recursos contratados para las obras autorizadas, considerando, además, el costo marginal de la inversión. Esta propuesta se basó en criterios adicionales a los estrictamente financieros, ya que la tasa de ocupación actual, de las instalaciones de FUDEFA, no lo justifica.

Finalmente, se mencionó que con base en el Art. 12 literal a), de la Ley del IPSFA, se solicita al Consejo Directivo:

- ✓ Autorizar el incremento de \$35 mil, para la construcción de una sexta capilla; la cual se financiaría con recursos de la venta del lote No. 10, del Polígono "J", de Residencial Greenside, Santa Elena, ubicada en Nuevo Cuscatlán.
- ✓ Autorizar un refuerzo presupuestario de ingresos, por \$35,000, disminuyendo el específico 21201 Venta de Terrenos y aumentando el 32101, Saldo Inicial de Caja. Por el lado de los egresos, disminuir el específico 63105 Depósitos a Plazo, e incrementar el específico 54301 Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles.
- ✓ Autorizar la ampliación del Plan de Inversiones 2018, a cargo de FUDEFA, de \$156,500.00, a \$191,500.00.

La presentación aparece como anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 82

- 1.- Autorizar el incremento de \$35 mil, para la construcción de una sexta capilla; la cual se financiaría con recursos de la venta del lote No. 10, del Polígono "J", de Residencial Greenside, Santa Elena, ubicada en Nuevo Cuscatlán.
- 2.- Autorizar un refuerzo presupuestario de ingresos, por \$35,000, disminuyendo el específico 21201 Venta de Terrenos y aumentando el 32101, Saldo Inicial de Caja. Por el lado de los egresos, disminuir el específico 63105 Depósitos a Plazo, e incrementar el específico 54301 Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles.
- 3.- Autorizar la ampliación del Plan de Inversiones 2018, a cargo de FUDEFA, de \$156,500.00, a \$191,500.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

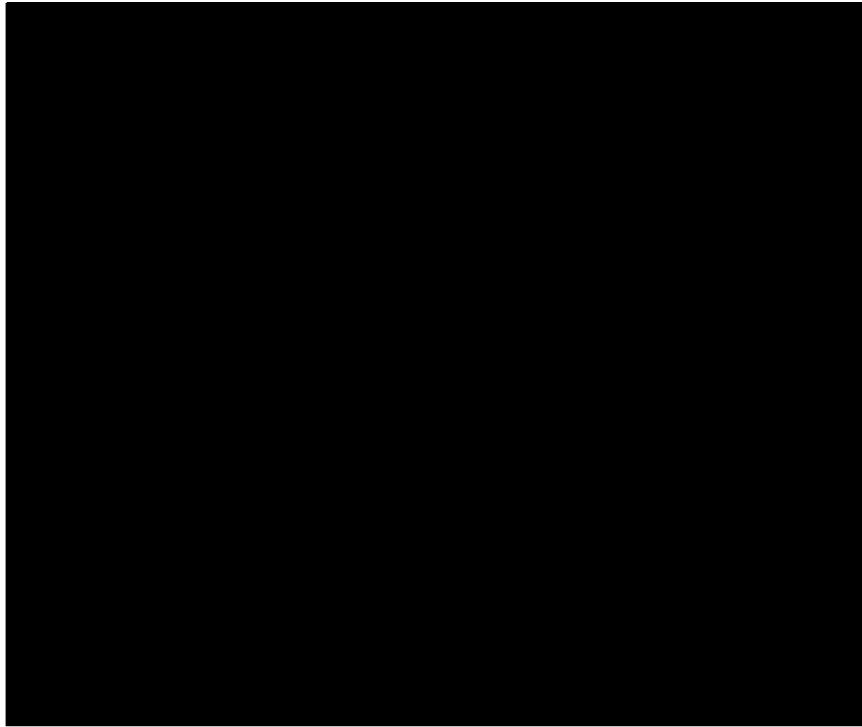
D.- Flujo de caja al mes de agosto de 2018.

El señor Gerente General mencionó que este punto lo expondría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien manifestó que el objetivo era mostrar a los miembros del Consejo Directivo la situación prevista para el flujo de caja del Régimen de Pensiones, del mes de agosto, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 12, literal a), de la Ley del IPSFA, y los recursos recibidos del Ministerio de Hacienda para pagar pensiones en este mes de agosto.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto Rivas se refirió a algunos aspectos que inciden en el flujo de caja, los cuales se detallan:

- A sugerencia de la Superintendencia del Sistema Financiero, el Consejo Directivo, mediante Resolución No. 10, Acta CD-03/2018, del 25 de enero del 2018, autorizó usar eventualmente recursos del Fondo de Rezagos AFP para pagar pensiones, por las transferencias insuficientes recibidas del Ministerio de Hacienda.
- Para complementar el pago de pensiones de julio, se tomaron prestados \$400,000 de la cuenta de Fondo de Rezagos AFP.
- El 21 de agosto, el Ministerio de Hacienda informó por correo electrónico, que la suma asignada para pagar pensiones, en agosto, sería de \$4.2 millones, en contraposición a los \$4.9 millones solicitados.
- Atendiendo indicaciones del Consejo Directivo, se advirtió al Ministerio de Hacienda que dicha suma sería insuficiente para cubrir el déficit mensual de pensiones.
- De la transferencia de agosto se deberán reintegrar al Fondo de Rezagos, los recursos usados en julio.
- Debido a la opinión que emitió la SSF, en los últimos ocho meses, se han recibido con desfase, \$3,082,000 de transferencias del Ministerio de Hacienda.
- Según el flujo de caja proyectado de agosto, se necesitarían \$697,000, aproximadamente, en adición a la transferencia notificada por el Ministerio de Hacienda.

El señor Gerente Financiero mostró un escenario del déficit de caja del Régimen de Pensiones de 2018, que incluye la transferencia del Ministerio de Hacienda, tal como se muestra a continuación:



[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature with 'F. Rojas' written below it, another signature, and a signature with 'D. Rojas' written below it.]

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas informó que al 22 de agosto, la cuenta de Fondo de Rezagos AFP tenía \$104 mil; sin considerar el reintegro pendiente de los fondos utilizados en julio; que al sumarle a dicho saldo, los \$400 mil adeudados, se contaría con \$504 mil para complementar, parcialmente, el pago de las pensiones de este mes.

Además, mencionó que al utilizar la totalidad de estos recursos, a pesar de la opinión emitida por la Corte de Cuentas de la República el 15 de marzo de 2017, en el sentido que este tipo de operaciones podría conducir a "posibles responsabilidades de tipo administrativo y penal", nos expondríamos al riesgo de incumplir las solicitudes de devolución de Rezagos que se presenten durante septiembre.

Para concluir la exposición, el Lic. Sorto Rivas manifestó lo siguiente:

- ✓ Que según proyecciones conservadoras, el déficit de pensiones de agosto rondaría los \$4.5 millones; sin incluir los \$400 mil adeudados al Fondo de Rezagos, del mes de julio.
- ✓ Que con los \$4.2 millones recibidos del Ministerio de Hacienda, para este mes, no se podrían cubrir todas las obligaciones del Régimen de Pensiones.
- ✓ De ahí que se requerirían \$697 mil adicionales; éstos se podrían cubrir parcialmente con recursos del Fondo de Rezagos AFP (\$500 mil), quedando pendientes \$197 mil, por lo que tendría que ir



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

postergando el pago de algunas prestaciones de este Régimen, a partir de agosto en adelante.

Por lo anterior, con base en lo establecido en el literal a), del artículo 12, de la Ley del IPSFA, se solicita:

Informar al señor Ministro de la Defensa Nacional, sobre la insuficiencia de fondos del Régimen de Pensiones, a recibir del Ministerio de Hacienda para pagar pensiones en el mes de agosto, a fin de gestionar ante dicho Ministerio, que se transfiera el monto de \$700 mil adicionales al IPSFA, a efecto de cumplir con las obligaciones del presente mes y hacer el reintegro al fondo de Rezagos AFP que están pendientes.

La presentación aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 83

Informar al señor Ministro de la Defensa Nacional, sobre la insuficiencia de fondos del Régimen de Pensiones, a recibir del Ministerio de Hacienda para pagar pensiones en el mes de agosto, a fin de gestionar ante dicho Ministerio, que se transfiera el monto de \$700 mil adicionales al IPSFA, a efecto de cumplir con las obligaciones del presente mes y hacer el reintegro al fondo de Rezagos AFP que están pendientes.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Casos especiales de solicitudes de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 3 solicitudes de préstamos personales, por US \$14,0998.00, de las cuales una de ellas no ha cancelado el 50% del monto original y excede el 50% de la pensión en descuentos de préstamos, otra excede el 50% de la pensión en descuentos de préstamos y la última no ha cancelado el 50% del monto original. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
		\$ 3,000.00	\$2,009.96	\$ 5,200.00	\$3,086.04	- No ha cancelado 50%. - Excede 50% en descuentos de préstamos.	Gastos médicos para su esposa y su persona.
		\$ -	\$ -	\$ 1,704.00	\$1,669.92	Excede 50% en descuentos de préstamos.	Pago de deuda en mora
		\$ 7,000.00	\$5,259.90	\$ 7,194.00	\$1,790.22	No ha cancelado 50%.	Pago de deuda en mora
Totales		\$10,000.00	\$7,269.86	\$14,098.00	\$6,546.18		

Mencionó que de acuerdo a la Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, se estableció entre las principales condiciones, que el descuento sea por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero hasta la B, y por otro lado, el Art. 73 de la Ley del IPSFA, establece que para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.

Explicó que la condición sobre la categoría de riesgo se estableció con la finalidad de tener una cartera de préstamos personales sin riesgo, para que, en caso de ser necesaria su realización, no se tuvieran dificultades con los posibles compradores, además de posibles riesgos por mora al ser embargados sus salarios.

Categorías de riesgo en la SSF en función del número de días en mora son las siguientes:

CATEGORIA	RANGOS POR DIAS	
	VIVIENDA	CONSUMO
A1	HASTA 7 DIAS	HASTA 7 DIAS
A2	HASTA 30 DIAS	HASTA 30 DIAS
B	HASTA 90 DIAS	HASTA 60 DIAS
C1	HASTA 120 DIAS	HASTA 90 DIAS
C2	HASTA 180 DIAS	HASTA 120 DIAS
D1	HASTA 270 DIAS	HASTA 150 DIAS
D2	HASTA 360 DIAS	HASTA 180 DIAS
E	MAS DE 360 DIAS	MAS DE 180 DIAS

por otro lado explicó que a ninguno de los casos se les aplica lo establecido en la Resolución No. 30, contenida en el acta CD-10/2018, del 15 de marzo de 2018, en cuanto a que los casos que no cumplen con la categoría de riesgo requerida y cuyo monto sea mayor o igual a \$5,000.00, se



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

autoriza el 90% del monto solicitado o del monto al que tuviere derecho.

También mencionó que todos los casos están contemplados en la clasificación de los casos especiales definidos en la Resolución No. 69, contenida en el acta CD-24/2018 del 12 de julio de 2018, y en cuanto a la Resolución No. 3, contenida en el acta CD-05/2018, del 8 de febrero de 2018, que se refiere a que se autorizan las órdenes de descuento que cumplan entre otras condiciones, tener disponible para el descuento de la cuota.

Mencionó que en los casos del señor Cnel. Francisco Emilio Menjivar Figueroa y el señor Ing. Luis Agustín Huezco Pavón, ambos tienen disponible para que se les efectúe el descuento de la cuota mensual, de su pensión o salario, respectivamente, mientras que el señor Cap. Roberto Hernán Reyes Santos sólo tiene liquidez del 6% de la pensión, equivalente a \$56.59, por lo que no tiene disponible para que se le aplique una cuota adicional de préstamo.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g) 73 y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

- 1.- Autorizar las solicitudes de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
		\$ 5,200.00	36 meses	10%	\$ 167.79
		\$ 7,194.00	36 meses	10%	\$ 232.13
TOTAL		\$12,394.00			

En vista que los motivos manifestados por el solicitante requieren de atención urgente de su parte y que la recuperación está respaldada por el salario o pensión, según cada caso, el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.

- 2.- Denegar la solicitud de préstamo personal al señor [REDACTED], por no tener liquidez suficiente para aplicar el descuento de la cuota.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 84

- 1.- Autorizar la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
		\$ 5,200.00	36 meses	10%	\$ 167.79
		\$ 7,194.00	36 meses	10%	\$ 232.13
	TOTAL	\$12,394.00			

En vista que los motivos manifestados por el solicitante requieren de atención urgente de su parte y que la recuperación está respaldada por el salario o pensión, el seguro de vida y la reserva de incobrabilidad.

- 2.- Denegar la solicitud de préstamo personal al señor [REDACTED] por no tener liquidez suficiente para aplicar el descuento de la cuota.

Encomendar a la Gerencia General los demás detalles legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves treinta de agosto de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de labores de Auditoría Interna con referencia al 30 de junio de 2018.



"Por un Futuro Seguro"


Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

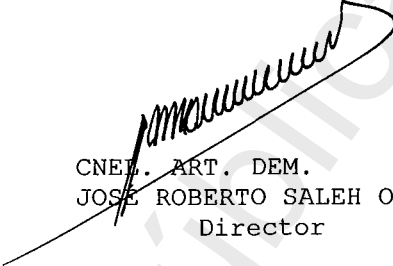
www.ipsfa.com

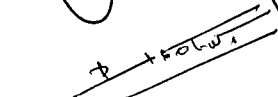
- B.- Opinión de Auditoría Interna y Externa sobre solicitud de remoción de las Cuentas de Orden.
- C.- Prestaciones y Beneficios.


VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintitrés folios útiles, a las dieciséis horas del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, la cual firmamos.



GRAL. DIVISION
FÉLIX EUGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente


CNEL. ART. DEM.
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
Director


CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director


SR. PTE. DE NAVÍO
JOSE FERNANDO ALVARADO
Director


SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

- "A": Ampliación de techo del Plan de Inversiones de 2018.
- "B": Flujo de Caja del mes de agosto de 2018.